



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA, 18 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 01.09.2011, 16.09.2011, 11.10.2011, 04.11.2011, 01.12.2011, y 05.02.2012, de **CONSTRUCTORA LOS COBRES LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA LOS COBRES LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 07.05.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora /Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Pencahue	Juan Francisco Cárcamo Jara	3781920-4	Los Cobres Ltda.	380	80	460
2	Pencahue	Marta del Carmen Carreño Carreño	4503347-3	Los Cobres Ltda.	380	60	440
3	Pencahue	Elba Rosa Castillo Díaz	4710363-0	Los Cobres Ltda.	380	80	460
4	Pencahue	Rogelio del Carmen Díaz Avendaño	5112196-1	Los Cobres Ltda.	380	80	460
5	Pencahue	José Efraín González Díaz	5934161-8	Los Cobres Ltda.	380	80	460
6	Pencahue	Fortunato Segundo Machuca Rojas	2762935-0	Los Cobres Ltda.	380	80	460
7	Pencahue	Berta del Carmen Pacheco Mejías	6738383-4	Los Cobres Ltda.	380	80	460
8	Pencahue	Mary Angela Valenzuela Hernández	15139026-9	Los Cobres Ltda.	380	60	440
9	Pencahue	Iris de las Mercedes Véliz Aravena	9303522-4	Los Cobres Ltda.	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **4.100 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", la suma de **90 UF** por concepto del resuelto anterior, y **45 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Los Cobres Ltda. (Alcazar Nº 4345 - Ñuñoa - Santiago)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes